

INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

RESOLUCION No. **778 - - -18**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA LA CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTOS EN LA VÍA PÚBLICA - VEREDA LA FOREST- CORREGIMIENTO EL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, norma contemplada en el artículo 6º, parágrafo 3º de la Ley 769 de 2.002.
2. Que los Artículos 110, 119 y 120 de la Ley 769 de 2.002, clasifica y define las señales de tránsito y establece como responsabilidad de las autoridades de tránsito ordenar la colocación de señales de tránsito en los perímetros urbanos y reductores de velocidad o resaltos en las zonas que presenten alto riesgo de accidentalidad.
3. Que mediante oficio P-2292-18 de marzo 23 de 2.018, el señor REINEL CALA ROMERO, identificado con CC No. 91.438.885, actuando como presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FOREST – CORREGIMIENTO EL CENTRO, solicitó a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja visita técnica para verificar los problemas de movilidad del sector y estudiar la viabilidad de construir reductores de velocidad en las vías terciarias de la Vereda La Forest.
4. Que la división técnica de la ITTB, en compañía de miembros de la Junta de Acción comunal y de funcionarios de la institución, realizaron la visita a la zona y se constató la necesidad de estos dispositivos considerando que es una vía principal de ingreso a un sector poblado de la vereda La Forest, con trayectos rectos y curvos, con variedad en el ancho de calzada como lo consta el informe técnico anexo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir viabilidad técnica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA FOREST – CORREGIMIENTO EL CENTRO, del Municipio de Barrancabermeja, para que a través de la gestión de la comunidad, se construyan reductores de velocidad tipo resalto en las siguientes direcciones:

- Vía principal Vereda La Forest, frente a poste, casa de Leonel Bueno. (8.0 m.)
- Frente a la escuela (6.0 m.).
- Vía campo 6 – La Forest, frente a empresa Forest cart. (6.0 m.)
- Frente a la Iglesia evangélica Cuadrangular (6.0 m.).
- Frente a la casa de Reinel Cala (6.0 m.).
- Frente a la casa de Saulo Contreras (6.0 m.).
- Frente a la casa de Julio Guevara (4.50 m.).
- Frente a la casa de Inelda León (4.50 m.).

ARTICULO SEGUNDO: La construcción de los reductores de velocidad tipo resalto se realizará acorde a las especificaciones técnicas establecidas en el manual de señalización del Ministerio de Transporte que forma parte integral de este acto administrativo en el anexo No. 1.

Continuación Resolución Resaltos Vereda La Forest – Corregimiento El Centro No. 778 - - - 18

ARTICULO TERCERO: Demárquense y/o instálense las respectivas señales reglamentarias y preventivas, acordes al Manual de señalización vial, para garantizar la debida información y seguridad en la movilidad de los usuarios de las vías.

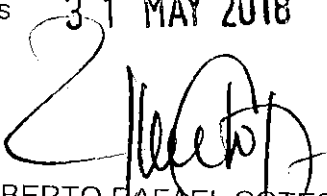
Señal preventiva de Resalto SP-25.

Señal Reglamentaria de Velocidad 30 Km/h SR- 30.

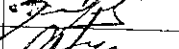
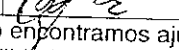
ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito serán las encargadas de controlar y vigilar el cumplimiento del presente acto, conforme con la Ley 769 de 2.002.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los 31 MAY 2018



ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
Director I.T.T.B.

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó :	Emma Vilardi Cañarete - Prof. Esp. División Técnica		31/05/2018
Reviso:	Fabiola Guarín -Prof Esp. División Jurídica		31/05/2018
Elaboro:	Mireya Ortiz – Secretaria Div. Técnica.		31/05/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			